

# ***H. Congreso del Estado de Nuevo León***



## **LXXVII Legislatura**

**PROMOVENTE:** C. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA LXXVI LEGISLATURA

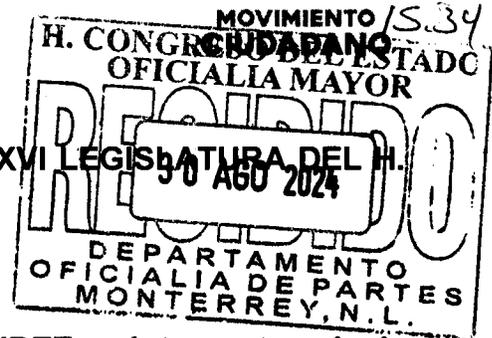
**ASUNTO RELACIONADO** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 113 BIS DE LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

**INICIADO EN SESIÓN:** 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** LEGISLACIÓN

**Mtro. Joel Treviño Chavira**

**Oficial Mayor**



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**PRESENTE.-**

Los suscritos Diputados, **TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ** e integrantes de la **bancada de movimiento ciudadano**, pertenecientes a la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones plasmadas en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 96 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionado con los diversos 102, 103, y 104 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, presentamos iniciativa de reforma por adición de un artículo 113 Bis a la Ley de la Comisión Federal de Electricidad bajo la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La electricidad es una forma de energía que se manifiesta a través del movimiento de electrones. Es esencial en la vida moderna, ya que alimenta dispositivos eléctricos y electrónicos. Se genera de varias formas, principalmente mediante generadores eléctricos en plantas de energía.

Estos generadores convierten la energía mecánica en eléctrica usando la ley de Faraday de la inducción electromagnética, donde el movimiento de un conductor en un campo magnético induce una corriente eléctrica. Otras fuentes incluyen energía solar, eólica, hidroeléctrica y nuclear, cada una utilizando diferentes métodos para convertir energía en electricidad.<sup>1</sup>

En México, la distribución de electricidad es gestionada principalmente por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), una empresa estatal responsable de generar, transmitir, distribuir y comercializar energía eléctrica en todo el país.

Antes de continuar en lo relativo a la distribución, es fundamental referir a detalle los objetivos que la ley y la propia empresa han impuesto para su operación los cuales son:

**1. Incrementar la productividad de la CFE para generar valor económico y rentabilidad al Estado Mexicano, privilegiando la seguridad del suministro eléctrico.**

<sup>1</sup> <https://www.eia.gov/energyexplained/electricity/>

- Incrementar la eficiencia y la productividad de los procesos, con criterios de austeridad.
- Ampliación, modernización y eficiencia en operación y mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución.
- Satisfacer la demanda de energía eléctrica.
- Satisfacer la reducción de los costos del suministro eléctrico.
- Satisfacer la conservación y mejora de la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, a la vez que se cumpla con la protección ambiental.
- Crecimiento, modernización y desarrollo de su red inteligente.
- Mejorar la gestión de su cobranza.

## **2. Mantener la participación mayoritaria de la empresa en la generación de energía eléctrica a nivel nacional.**

- Fortalecer la capacidad de generación de la CFE.

## **3. Contribuir al desarrollo sustentable y a reducir la emisión de Gases de Efecto Invernadero.**

- Reducir la intensidad de emisiones de CO<sub>2</sub>.
- Modernizar y diversificar sus procesos de generación a través de tecnologías sustentables, privilegiando la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional.

## **4. Incrementar y diversificar los ingresos de la CFE mediante el desarrollo de nuevos negocios.**

- Desarrollar nuevas actividades económicas y sociales que permitan aprovechar la infraestructura disponible.

## **5. Abatir los daños financieros, comerciales y operativos a la CFE, derivados de asimetrías en la Regulación.**

- Implementar una gestión regulatoria que promueva condiciones de equidad para los participantes del Mercado Eléctrico Mayorista.

## **6. Fortalecer el control interno de los procesos, mediante la gestión integral de riesgos, combate a la corrupción y gestión institucional, procurando el desarrollo del capital humano.**

- Actualizar el Sistema de Control Interno de la CFE.
- Fortalecer la Gestión Institucional.
- Consolidar la Transformación Digital.
- Combatir la corrupción.
- Consolidar las adquisiciones a nivel corporativo.
- Desarrollar el capital humano.

### **7. Mejorar la satisfacción de los usuarios y la imagen de la empresa ante la sociedad.**

- Mejorar los procesos de atención y servicio al cliente, incrementando la cobertura y la relación costo / beneficio.
- Acercamiento con las comunidades.

### **8. Mejorar la rentabilidad financiera de la CFE y su flujo de efectivo, garantizando la disponibilidad de recursos de operación e inversión.**

- Implementar el Fideicomiso Maestro de Inversión como vehículo de financiamiento.
- Operar vehículos financieros para administrar inversiones fuera de balance presupuestal.
- Integración y Comunicación del Presupuesto Anual.
- Eficiencia en el uso de los recursos líquidos a través del esquema de tesorería centralizada.
- Fortalecer el Perfil Financiero de la CFE.
- Mitigar los Riesgos Financieros.
- Modernizar los Sistemas Informáticos para la Gestión de Recursos.
- Analizar y dar seguimiento a la rentabilidad por empresa.
- Reducir los costos generales y agregar valor a la empresa con mecanismos alternativos para financiar el riesgo y generar reservas fondeadas.
- Índices de responsabilidad ambiental, social y de gobernanza (Criterios Ambientales Sociales y de Gobernanza).<sup>2</sup>

De todo el cumulo de objetivos es relevante a manera de resumen destacar las siguientes frases

1. "Incrementar la eficiencia y la productividad de los procesos"
2. "modernización y eficiencia en operación y mantenimiento de la Red"
3. "Satisfacer la demanda"
4. "Satisfacer la conservación y mejora de la confiabilidad del Sistema"
5. "Modernización y desarrollo de su red inteligente.
6. "Actualizar el Sistema de Control Interno de la CFE."
7. "Modernizar los Sistemas Informáticos para la Gestión de Recursos"

Ahora bien, la electricidad generada en las plantas de energía de la CFE, es transportada a través de una extensa red de líneas de transmisión de alta tensión.

Una vez que la electricidad llega a las subestaciones, se transforma de alta a media o baja tensión para su distribución local. Las líneas de distribución llevan la electricidad a hogares, negocios e industrias.

---

<sup>2</sup> IDEM

Este proceso al menos en el papel suena sencillo, sin embargo, en la realidad la situación ha demostrado numerosas veces que pese a los objetivos y todo lo plasmado en la ley, los esfuerzos de la CFE para cumplir su misión, han visto obstáculos importantes que no han podido superarse.

Eso podemos observarlo en dos enfoques, primero al hacer un análisis de eventos de fallas en el suministro de magnitud importante como lo son:

- **Febrero 2021: Tormenta Invernal en América del Norte:** Un severo frente frío afectó a gran parte de América del Norte, incluyendo México, provocando cortes de energía significativos. Esta tormenta dejó a millones de personas sin electricidad en el país, especialmente en el norte, debido a la falla de las redes eléctricas tanto en Estados Unidos como en México.
- **Junio 2021: Onda de Calor:** México experimentó cortes de energía debido a una onda de calor extrema que sobrecargó la red eléctrica. Las altas temperaturas aumentaron significativamente la demanda de electricidad para el aire acondicionado y otros electrodomésticos, lo que llevó a apagones rotativos en varias regiones del país.
- **Diciembre 2021: Falla en la Red Eléctrica:** Un apagón masivo afectó a más de 10 millones de usuarios en México. La Comisión Federal de Electricidad (CFE) anunció que el corte se debió a una falla en la red de transmisión que afectó a múltiples estados del país, dejando a muchos sin luz durante horas.
- **Mayo 2024: Ola de Calor y Apagones Generalizados:** Durante una intensa ola de calor, más de 21 estados en México experimentaron cortes de energía debido a la alta demanda y problemas en varias plantas de generación. Este evento llevó al Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) a declarar un estado de emergencia en dos ocasiones para mantener la estabilidad y seguridad del sistema eléctrico.

La reflexión sobre estos fenómenos por si solos, demuestran lo dicho, el sistema de la CFE se enfrenta a grandes retos como fenómenos meteorológicos intensos, demanda aumentada y fallas diversas, las cuales por cierto suelen ser explicadas de una manera muy escueta, por no decir opaca.

Pero si se hace un análisis solo en la metrópoli de Monterrey, podemos ver datos aún más reveladores.

De acuerdo a datos remitidos por el Centro de Integración Ciudadana, durante los primeros cinco meses del 2024, los apagones en la zona metropolitana de Monterrey se dispararon un 42% en comparación con el mismo periodo del año pasado.

Algunos regiomontanos, incluso, han soportado en estos meses lapsos mayores a 24 horas sin luz, como fue el caso de los vecinos de las calles Huichapan y Actopan, en la colonia Mitras Centro, quienes cumplieron cinco días de apagón el 31 de mayo.

Es importante destacar que el sistema es tan frágil en dicha colonia, que ante los más débiles vientos o lluvias leves, se suelen presentar apagones más o menos frecuentes

En el mismo lapso, la totalidad de los municipios metropolitanos aumentaron su cantidad de reportes de fallas en el servicio de energía eléctrica, a excepción de Santa Catarina.

El municipio con mayor porcentaje de aumento en reportes de fallas en el suministro de electricidad es Monterrey, con un 78%, pues acumuló 697 quejas de enero a mayo de este año, en contraste con el mismo periodo del 2023, cuando fueron 391.

Los días 29 y 30 de mayo, los vecinos de las calles Libertad y Colima, en la colonia Independencia, también carecieron de electricidad. Otro municipio en donde los reportes de apagones incrementaron considerablemente este año es Guadalupe, con un 55% de aumento al comparar las cifras del 2024 y el 2023.<sup>3</sup>

Toda esta información por cierto se obtiene a través de trabajo periodístico o de recopilaciones ciudadanas, pues como ya se ha dicho antes CFE suele ser cuando menos parca en sus reportes.

Al hacer un análisis conjunto de ambos datos podemos ver que existen retos que claramente parecen ser nacionales, y otros más que lucen regionales o a menor escala.

Para poder sustentar esto es relevante referir cuales suelen ser los principales problemas que se reportan para lo nivel federal y para lo acotado al nivel regional

1. La infraestructura de transmisión en México enfrenta limitaciones significativas, con cuellos de botella que impiden aprovechar la energía generada en regiones con excedentes. La falta de capacidad de transmisión es un obstáculo importante, además, un porcentaje considerable de subestaciones y líneas de transmisión tiene más de 20 años, lo que contribuye a las pérdidas de energía y afecta la capacidad de transmisión<sup>4</sup>
2. El aumento constante de la demanda de electricidad, impulsado por el crecimiento poblacional y el desarrollo industrial, añade presión al sistema eléctrico. Además, las condiciones climáticas extremas, como olas de calor e inviernos severos, aumentan la demanda de energía y exponen las debilidades de la red eléctrica<sup>5</sup>

Se puede observar entonces que los principales retos impactan directamente en los 7 elementos que a modo de resumen se presentaron en las páginas anteriores de

---

<sup>3</sup> <https://abcnoticias.mx/local/2024/7/3/apagones-en-zona-metropolitana-aumentaron-42-monterrey-el-mas-afectado-220088.html>

<sup>4</sup> <https://mexicobusiness.news/energy/news/transmission-infrastructure-development-mexico>

<sup>5</sup> <https://www.iea.org/reports/mexico-energy-profile>

este documento, esto porque nos enfrentamos a sistemas viejos, descuidados en muchos casos, a un incremento severo en la demanda y a malos manejos en la gestión de la carga que pueden procesar los sistemas que llegan a las metrópolis, como es el caso de Monterrey.

En ese sentido, uno de los asuntos más relevantes que podrían impulsarse, sería la mejora en la generación y distribución de la información del estado del sistema eléctrico, ya que ese tipo de datos le permitirían a la propia empresa monitorearse mejor, además de que la ciudadanía y las demás autoridades podrían estar adecuadamente al tanto de lo que se hace y se deja de hacer en mantenimiento en lo referente al sistema eléctrico nacional.

Al hacer una revisión de la profundidad legislativa al respecto es importante mencionar la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, la cual tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa.

Al buscar las disposiciones relativas al mantenimiento, en dicha ley la palabra solo puede hallarse 4 veces<sup>6</sup>

1. Especifica que la CFE PODRÁ llevar a cabo entre otras cosas el aprovechamiento y administración de inmuebles, de la propiedad industrial y la tecnología de que disponga y que le permita la prestación o provisión de cualquier servicio adicional tales como, de manera enunciativa, construcción, arrendamiento, **mantenimiento** y telecomunicaciones.
2. Especifica que la CFE PODRÁ celebrar contratos con sus empresas filiales o con particulares para llevar a cabo, entre otros, el financiamiento, instalación, **mantenimiento**, gestión, operación y ampliación de la infraestructura necesaria para prestar los servicios mencionados en dicho precepto
3. Habla sobre la facultad en algunas excepciones de adjudicación directa cuando se trate de servicios de **mantenimiento** de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes.
4. Y lo mismo para el caso de refacciones o servicios relacionados con la instalación, **mantenimiento** o conservación de equipos industriales del fabricante original del equipo o maquinaria, a fin de mantener la garantía técnica del mismo.

En la misma ley respecto a la palabra reporte, esta aparece 9 veces refiriéndose entre otras cosas a un reporte del sistema de control interno, el cual debe ser presentado por el director una vez al año al consejo de auditoría.

Una sobre un reporte financiero anual el cual en la siguiente mención se explica que debe estar disponible a través de medios electrónicos.

Un reporte sobre fideicomisos que sea claro .

---

<sup>6</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCFE.pdf>

Un reporte anual al consejo de administración sobre la marcha de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes.

Y un reporte sobre el ejercicio del presupuesto.

Confiabilidad aparece una vez, pero sin relación a nada relevante a lo que busca esta iniciativa.

En la Ley de la Industria eléctrica la palabra mantenimiento aparece 15 veces, las cuales remiten en su mayoría a que los mantenimientos deben hacerse según lo que dicte el CENACE.<sup>7</sup>

También se refiere que se podrán hacer contratos para temas de mantenimiento, refiere asimismo asuntos de medidas de seguridad, y la facultad del CENACE para Coordinar la programación del mantenimiento de las Centrales Eléctricas que son representadas por Generadores en el Mercado Eléctrico Mayorista, así como de los elementos de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista;

Respecto a la palabra reporte solo aparece 2 veces sin relevancia para lo que pretende esa reforma.

**Es así que puede verse que en las dos leyes más relevantes relativas a la operación de la electricidad, en ninguna se mencionan obligaciones explícitas de transparencia y difusión de elementos tan importantes como lo son:**

- Bitácoras de mantenimiento a las diversas redes
- Estado general: antigüedad, capacidades, unidades
- Personal asignado para atender fallas
- Zonas con mayor propensión a fallas
- Historial general de problemas
- Especificidad en inversión para garantizar la confiabilidad entre otras cosas.

Esto sin duda es una importante área de oportunidad, puesto que bajo la premisa de que lo que no se mide no puede mejorarse, y bajo la imperiosa necesidad de ejercer presión, para que se pueda tener la certeza de que algo tan importante que influye en la confiabilidad en la operación del sistema como lo es el mantenimiento, se realice adecuadamente.

Eso es precisamente lo que busca esta propuesta, ahora bien, haciendo un breve análisis de otras legislaciones en el mundo que cuenten con elementos similares podemos hallar que:

En Estados Unidos existe la Energy Policy Act Esta ley impone obligaciones significativas para el mantenimiento de la infraestructura eléctrica y la fiabilidad del sistema. El acto establece estándares para la fiabilidad de la red eléctrica y requiere que la Comisión Federal Reguladora de Energía (FERC) y la Corporación de Fiabilidad Eléctrica de América del Norte (NERC) desarrollen y hagan cumplir

---

<sup>7</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIElec.pdf>

normas de fiabilidad. Las empresas deben seguir procedimientos rigurosos para el mantenimiento y la actualización de sus sistemas para asegurar el suministro continuo de electricidad<sup>8</sup>.

En la Unión Europea existen la Ley de Regulación sobre la Gobernanza de la Unión Energética y la Acción Climática, Este reglamento establece normas para la presentación de informes integrados y el monitoreo por parte de los países de la UE. A partir del 1 de enero de 2021, las autoridades nacionales deben enviar información climática mediante un sistema en línea gestionado por la Agencia Europea del Medio Ambiente. Los reportes incluyen datos sobre la operatividad y mantenimiento<sup>9</sup>.

En China encontramos La Ley de Energía Eléctrica de la República Popular China, Esta ley regula todos los aspectos de la producción, transmisión, distribución y consumo de electricidad en China. Establece responsabilidades claras para las empresas eléctricas en términos de mantenimiento y operación de las infraestructuras eléctricas, así como la obligación de informar y coordinar con las autoridades reguladoras para asegurar la fiabilidad del sistema<sup>10</sup>.

Finalmente, en Singapur existe la Electricity Act del 200, la cual regula el marco del mercado eléctrico en Singapur, proporcionando disposiciones para la seguridad, regulación técnica y económica de la generación, transmisión, suministro y uso de electricidad. El acto también establece la Autoridad del Mercado de Energía de Singapur (EMA), que tiene el poder de hacer cumplir estas regulaciones. Entre sus responsabilidades se incluyen la emisión de licencias, la supervisión de la infraestructura eléctrica y la implementación de medidas de seguridad para garantizar un suministro estable y seguro de electricidad<sup>11</sup>.

Como puede verse el reporte de mantenimiento para asegurar el buen funcionamiento en los sistemas eléctricos no es nada nuevo en el Mundo, sin embargo, aquí nuestra legislación no es lo suficientemente robusta.

Es por ello que establecer una reforma a la ley mexicana para obligar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a proporcionar reportes detallados sobre el mantenimiento y estado del sistema eléctrico podría ser muy beneficioso. Aquí están algunas razones que respaldan esta propuesta:

### **Mejora de la Transparencia y Supervisión Ciudadana:**

- Al proporcionar información detallada y actualizada sobre el estado del sistema eléctrico, la CFE podría incrementar la transparencia en sus operaciones. Esto permitiría a los ciudadanos y a las autoridades supervisar

---

<sup>8</sup> [https://www.epa.gov/laws-regulations/summary-energy-policy-act#:~:text=The%20Energy%20Policy%20Act%20\(EPA,%3B%20\(10\)%20energy%20tax%20incentives](https://www.epa.gov/laws-regulations/summary-energy-policy-act#:~:text=The%20Energy%20Policy%20Act%20(EPA,%3B%20(10)%20energy%20tax%20incentives)

<sup>9</sup> <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/20dbdacf-00e6-11ec-8f47-01aa75ed71a1>

<sup>10</sup> <https://ourworldindata.org/energy/country/china>

<sup>11</sup> <https://sso.agc.gov.sg/SL/EA2001-RG5?DocDate=20070701&Provids=P1III->

y evaluar el desempeño de la CFE de manera más efectiva, asegurando que se cumplan los estándares de calidad y seguridad.

#### **Detección Temprana de Problemas:**

- Informes regulares sobre el estado de los postes, cableado, y otras infraestructuras pueden ayudar a identificar problemas antes de que se conviertan en fallos mayores. Esto podría reducir la frecuencia y duración de los apagones, mejorando la confiabilidad del suministro eléctrico.

#### **Planificación y Asignación de Recursos:**

- Datos detallados sobre la antigüedad de los equipos y la carga por zona ayudarían en la planificación y asignación de recursos para el mantenimiento y actualización de la infraestructura. Esto podría optimizar el uso de los recursos financieros y técnicos de la CFE, enfocándose en las áreas con mayores necesidades

#### **Respuesta Rápida en Emergencias:**

- Tener un conocimiento detallado del estado general del sistema y de las zonas con mayores problemas permitiría a la CFE y a las autoridades locales responder más rápidamente y de manera más eficaz en caso de emergencias o desastres naturales

#### **Fomento de la Participación Ciudadana:**

- La supervisión ciudadana podría ser un mecanismo efectivo para fomentar la participación activa de la comunidad en la vigilancia del sistema eléctrico. Esto no solo fortalecería la confianza pública en la CFE, sino que también podría generar valiosos comentarios y sugerencias de los usuarios finales

Es por lo anteriormente expuesto que se propone el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma por adición de un artículo 113 Bis a la Ley de la Comisión Federal de Electricidad para quedar como sigue:

**Artículo 113 Bis.** Además de lo referido en el artículo anterior, La Comisión Federal de Electricidad estará obligada a:

Generar y mantener bitácoras detalladas de todos los mantenimientos realizados en el sistema eléctrico nacional, incluyendo la fecha, hora, descripción de los trabajos realizados y personal responsable.

Publicar informes bimestrales sobre el estado operativo del sistema eléctrico, especificando las cargas requeridas, capacidad instalada, incidencias operativas, antigüedad de los componentes, personal disponible para atender incidencias, zonas de alta incidencia y cualquier otra información relevante para la evaluación del desempeño del sistema.

La información deberá estar especificada por zonas, para permitir que se puedan hacer análisis estatales o regionales del funcionamiento.

Además, la Comisión Federal Electricidad deberá proveer acceso a los reportes y bitácoras mencionadas en este artículo al público en general, a través de su portal de internet y otros medios que se consideren pertinentes.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ATENTAMENTE**

**DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**

**Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano  
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 30 DE AGOSTO DEL 2024**

